INDERT R.P. N° 2445/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1455/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/10 PARA LA ADQUISICIÒN DE ACUMULADORES PARA VEHICULOS

Asunción, 03 de diciembre de 2010

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2207/10.:----------

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 21/10 a la firma **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA DE LA SRA. NILSI LANDAIDA GIMENEZ** con RUC: 4118638-9, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 2207/10. La adjudicación es para la adquisición de Electrodomésticos para uso institucional, hasta la suma total de **Gs. 11.950.000.-** *(Guaraníes once millones novecientos cincuenta mil)*, IVA Incluido, conforme al siguiente Cuadro.----------

Item	Cant.	Descripción	Emprendimientos Landaida RUC 4118638-9					
			P. U. IVA Incluido	Precio Total	Unidad de Medida	Marca	Relación de Medida	Presentación
1	2	Televisores.	3.904.800	7.809.600	Unidad	SPEED	1	Unidad
2	2	Horno Microondas de 17 litros.	567.600	1.702.800	Unidad	ELECTROLUX	1	Unidad
3	1	Heladera de 300 litros de un puerta	1.947.000	1.947.000	Unidad	DAKO	1	Unidad
4	1	Cafetera Electrica	490.600	490.600	Unidad	ELECTROLUX	1	Unidad
TOTAL				11.950.000				

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 2445/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1455/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/10 PARA LA ADQUISICÌON DE ACUMULADORES PARA VEHICULOS

Asunción, 03 de diciembre de 2010

Art. 3°.- Enmendar a la Unidad Operativa de Contrataciones

a) La elaboración de la Orden de Compra respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución y autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas la firma de la Orden de Compra.
b) La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

ING. AGR. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
UOC/LB

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 2445/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2207/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 21/10 PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL

Asunción, 03 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorándum UOC 449/10, de fecha 03 de diciembre de 2010, del **Licenciado *Arturo Bogado***, *Director de la Unidad Operativa de Contrataciones* y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 21/10, para la "**Adquisición de Electrodomésticos para Uso Institucional**", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 2207/10, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…".

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el informe de Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 2207/10 señala que la citada Carta de Invitación y sus anexos esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Sr. Juan González**, *Director del Dpto. de Almacenes y Suministros*, el **Sr. Juan Carlos Báez**, *Jefe de Suministros* **Abog. Graciela Chamorro** - *Miembro Certificado por la DNCP*. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y sobre los requisitos establecidos en el respectivo pliego sugieren en la parte conclusiva: "Por tanto esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la firma **Emprendimientos Landaida de la Sra. Nilsi Landaida Gimenez** hasta la suma de **Gs. 11.950.000** *(guaraníes)*, IVA INCLUIDO.